

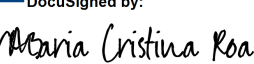

	POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO	Versión: 1 Fecha aprobación: 25/10/2021 Página: 1 de 2
---	--	---

CONTROL DE REVISIONES			
No de versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios	Responsable de Revisión
1	25/10/2021	Elaboración del documento	Comité de Igualdad de Género

Nota: Este documento es propiedad de HOCOL S. A, y es suministrado para establecer los requerimientos para un ítem específico o una actividad y solamente para estos propósitos internos. No está destinada para circulación general y no será reproducido ni distribuido sin el permiso de HOCOL S.A. o su representante.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>DocuSigned by:  <small>F32208EE52E1491...</small> Nombre: Eida María Tobían Rueda Cargo: Jefe de Desarrollo Organizacional Fecha: 30/09/2021</p>	<p>DocuSigned by:  <small>5BBF4EA8FD0142D...</small> Nombre: María del Pilar Moya Gutiérrez Cargo: Gerente de Talento Humano Fecha: 30/09/2021</p>	<p>DocuSigned by:  <small>E2B07A1CDBEA408...</small> María Cristina Roa Representante de la Alta Gerencia para el SGIG</p>

 hocol	POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO	Versión: 1 Fecha aprobación: 25/10/2021 Página: 2 de 2
--	--	--

Hocol tiene como objeto social el desarrollo de actividades de exploración y explotación de petróleo y gas. En cumplimiento de sus valores organizacionales y en concordancia con su propósito superior de “Compartir la vida de Colombia”, busca promover, reconocer, respetar y valorar la diversidad y la igualdad entre todas aquellas personas que hacen parte de la organización y en general, con sus grupos de interés.

Por ello, Hocol desarrolla iniciativas para monitorear e implementar acciones de mejora que permitan promover la equidad de género, el respeto de los derechos humanos y combatir cualquier tipo de discriminación.

En razón a lo anterior, la Política de Equidad de Género atiende los siguientes principios:

- Reconocer y respetar los derechos individuales y colectivos de todas las personas que trabajan en Hocol, con sus contratistas y socios comerciales.
- No discriminar a ninguna persona por razones de sexo, identidad de género, orientación sexual, etnia, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, nivel socioeconómico, ni condición de discapacidad.
- Generar un ambiente laboral libre de violencia de género, que propenda por la conciliación de la vida laboral, personal, espiritual y familiar, así como la prevención, atención y sanción de cualquier práctica de acoso laboral y sexual.
- Generar oportunidades de desarrollo laboral y profesional que permitan cerrar las brechas existentes en aquellos grupos de personas en condición de desventaja entre los cuales se encuentran mujeres, población en condición de discapacidad, comunidades étnicas, personas de la comunidad LGBTIQ+, entre otras.
- Reconocer y respetar la diversidad, la identidad, la sexualidad, la cultura y costumbres de cada persona que hace parte de nuestros grupos de interés, generando espacios seguros para el desarrollo individual y colectivo.
- Contemplar procedimientos y sanciones frente a la violencia sexual y de género que garanticen la confidencialidad.
- Promover una cultura de respeto y transformación de prejuicios y estereotipos que permitan evitar prácticas discriminatorias.
- Promover y sensibilizar a todas las personas de la compañía, en la utilización de un lenguaje inclusivo en todas las actividades y comunicaciones.